

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

1802 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de dos mil diecisiete, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, después de haber desestimado una alegación formulada contra el mismo.

El Presupuesto queda aprobado por un importe de 845.573,15 euros, estando nivelado en gastos e ingresos y con el siguiente desglose por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	209.696,21	1	Gastos de personal	236.312,09
2	Impuestos indirectos	2.500,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	321.658,67
3	Tasas y otros ingresos	123.341,85	3	Gastos financieros	20.496,29
4	Transferencias corrientes	426.064,41	4	Transferencias corrientes	16.717,29
5	Ingresos patrimoniales	4.600,00	5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	90.765,22
7	Transferencias de capital	79.370,68	7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	159.623,59
	TOTAL INGRESOS.....	845.573,15		TOTAL GASTOS.....	845.573,15

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO.

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 14. Vacante.

PERSONAL LABORAL

Subalterno, grupo AP, nivel 10. Una plaza. Ocupada.

Limpiadora, grupo AP, nivel 10, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.

Limpiadora, grupo AP, nivel 9, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.

Limpiadora, grupo AP, nivel 8, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.

Maestro de obras, grupo C2, nivel 12. Una plaza. Vacante.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeluy, a 21 de Abril de 2017.- Alcaldesa, MANUELA COBO ANGUITA.